



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2491** de 2018

19 JUL 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 2319 del 10 de julio de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Becas para la participación en el Mercado de industrias culturales de Brasil MICBR</i>	Emprendimiento	Natalia Agudelo Campillo	C.C. 1.128.267.057	Bogotá D.C.
		Humberto Valentin Ortiz Diaz	C.C. 13.870.152.	Bogotá D.C.
		Luis Felipe Rios Ortiz	C.C. 80.096.629	Bogotá D.C.
		Rafael Mario Palacios Callejas	C.C. 15.508.053	Copacabana, Antioquia
		Iohann Allendoffer Sanmartín Monroy	C.C. 79.692.978	Bogotá D.C.
		Iván Augusto Cortes Cabrera	C.C. 79.541.264	Bogotá D.C.
		Danielle Lafaurie Piedrahita	C.C. 52.995.258	Bogotá D.C.

Que mediante comunicaciones recibidas de los jurados de las categorías audiovisual, editorial, musical, artes escénicas, animación y videojuegos, diseño gráfico e industrial y diseño de modas, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas enviadas de la convocatoria *“Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018”*, se decide otorgar los estímulos a los siguientes participantes:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

Ganadores:

Sector Musical

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5946	Persona Natural	Alejandra Gómez Quintero	No aplica	C.C. 1.130.638.748	Micsur 2018	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5993	Persona Jurídica	Tambora Records S.A.S Nit: 900.424.687-4	Juan Sebastián Bastos Baldrich	C.C. 80.076.228	Tambora records.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6010	Persona Natural	Diana Catherine Sanmiguel Martínez	No aplica	C.C. 1.023.889.837	La boa (Bogotá orquesta afrobeat) y la perla en Micsur 2018.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5970	Persona Jurídica	Asociación La Múcura Nit: 900.610.529-6	Jimena Almario Villada	C.C. 1.144.029.996	La múcura en el Micsur.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5998	Persona Jurídica	Fundación para el Desarrollo Gestión y Difusión Cultural Llorona Nit: 900.134.890-9	Diego Alfonso Gómez Guzmán	C.C. 79.951.370	Llorona records en Micsur 2018.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6003	Grupo Constituido	Sello Indio	Javier Felipe Vallejo Cano	C.C. 80.913.661	Sello indio.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5986	Persona Jurídica	Fundación Afrocolombiana “Sexteto Tabalá de San Basilio de Palenque” Nit: 901.079.532-5	Rafael Cassiani Cassiani	C.C. 886.596	Difusión de la música ancestral palenquera en la ruta de exaltación de los 90 años del sexteto tabalá.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6006	Grupo Constituido	Loa Productora	Paola Valdivieso Ruíz	C.C. 52.968.212	Los gaiteros de ovejas/Maria del sol/ César López.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5978	Persona Jurídica	Loop Entertainment S.A.S. Nit: 900.209.719-0	Oscar Mauricio Toro Ajiaco	C.C. 74.150.094	Árbol naranja.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

5975	Persona Jurídica	Asociación Medellín Cultural Nit: 890.982.479-6	María Patricia Marín Arango	C.C. 43.741.048	Participación asociación Medellín cultural - teatro metropolitano José Gutiérrez Gómez en el mercado de industrias culturales del sur - Micsur 2018.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
------	------------------	---	-----------------------------	--------------------	--	-------------	---------------------------------------

Sector Editorial

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5958	Persona Jurídica	Alternativa Producciones S.A.S. Nit: 900.850.878-0	Andrés Camilo Valencia Chica	C.C. 75.107.050	Alternativa.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5982	Persona Jurídica	Clickarte S.A.S. Nit: 900.452.510-9	Emmanuel Alberto Neisa Chateaufeuf	C.C. 80.872.760	Clickarte agencia de pedagogía, representando a Colombia en el mercado de industrial culturales del sur Micsur 2018.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5983	Persona Jurídica	Fundación Cartel Urbano Nit: 900.247.442-8	José Luis Sarralde Molina	C.C. 80.235.439	#creadorescriollos - Plataforma de difusión y proyectos de creadores locales.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6002	Persona Natural	Fredy Javier Ordóñez Arboleda	No aplica	C.C. 79.795.941	Ediciones milserifas.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

Sector Audiovisual

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5953	Persona Natural	Lina María Arias Cante	No aplica	C.C. 1.018.450.341	La Par.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5963	Persona Jurídica	16A13 Producciones S.A.S. Nit: 900.724.137-2	Diana Carolina Cardona Pardo	C.C. 53.015.212	16a13 Producciones, Producción y montaje audiovisual.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5966	Persona Jurídica	2 35 Digital S.A.S Nit: 900.470.882-1	Adriana María Ángel Hernández	C.C. 52.848.219	2.35 Digital.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

5980	Persona Jurídica	Silent Art S.A.S. Nit: 900.508.250-1	Fabián Andrés Villamil Sanabria	C.C. 1.022.954.975	Silent art, no rodamos en círculos, trascendemos en espiral.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5996	Persona Jurídica	Cinespina S.A.S. Nit: 900.870.073-4	Elicenia Ramírez Vásquez	C.C. 29.119.605	Cinespina.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5999	Persona Jurídica	Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias Nit: 890.480.268-4	Lina Paola Rodríguez Fernández	C.C. 45.521.304	Puerto FICCI - Fortalecimiento de industria.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6011	Grupo Constituido	La Valiente Estudio	Ángela María Revelo Castro	C.C. 37.082.423	El pájarocubo / La valiente estudio.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6014	Persona Jurídica	LaDiana S.A.S. Nit: 900.906.956-1	Diana María Narváez Acosta	C.C. 52.416.206	LaDiana SAS representación y gestión de contenidos audiovisuales.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6022	Persona Natural	Henry Leandro Cruz Parrado	No aplica	C.C. 1.016.016.407	Made in cine.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

Sector Artes Escénicas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5907	Persona Jurídica	Fundación de Teatro y Artes Yolanda García Reina Nit: 900.143.023-8	Jorge Luis Zabarain Castillo	C.C. 12.626.306	Festival escénico internacional brújula al sur.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5962	Persona Natural	Sara Idárraga Hamid	No aplica	C.C. 1.037.575.777	Proyecto EntreTanto. Obra "Tus pedazos de papel".	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5971	Persona Jurídica	Fundación para la Divulgación de las Artes El Vulgar Nit: 900.206.108-7	Rodrigo Candamil Bernal	C.C. 79.837.803	El vulgar teatro.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

5976	Persona Jurídica	Corporación Artística Teatro Conquistadores de la Cultura Nit: 890.985.874-6	Leidy Johana Idarraga Lopez	C.C. 1.020.444.608	Corporación Artística Tecoc. 35 años de historias que cobran vida.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6004	Persona Jurídica	Corporación Grupo de Teatro Arro'conmango Nit: 800.081.333-6	Luis Guillermo Henao Pérez	C.C. 71.592.204	Arro'conmango teatro.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6008	Persona Natural	Darlyn Alberto Cabrera Pinzón	No aplica	C.C. 1.110.474.166	El payaso rojo, circo abierto Ibagué Colombia.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6015	Persona Jurídica	Asociación Cultural Tropa Teatro Nit: 900.625.609-2	Diego Julián Zabala Vargas	C.C. 10.007.130	Asociación cultural tropa teatro.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

Sector Animación y Videojuegos

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5967	Persona Jurídica	Higuera Studios S.A.S. Nit: 900.554.069-1	John Alexander Higuera Porras	C.C. 91.534.197	Participación higuera studios en Micsur 2018.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5960	Persona Jurídica	Piragna S.A.S Nit: 900.551.621-2	Javier Alejandro Simbaqueva Manrique	C.C. 79.222.296	Piragna.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5988	Persona Jurídica	Animaedro Estudio de Animación S.A.S Nit: 900.719.290-1	Yack Felipe Reyes Rodriguez	C.C. 80.759.834	Alimentástico - Animaedro estudio de animación.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5973	Persona Jurídica	Muxbit S.A.S Nit: 900.671.183-2	Mónica Viviana Arroyave Montes	C.C. 66.980.823	Cosquillas de colores.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6024	Persona Jurídica	Dinomotion Studios S.A.S. Nit: 900.869.923-8	Holman Daniel Zarate Osorio	C.C. 1.105.785.353	Dinomotion studios.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

6028	Persona Jurídica	Corporación Mono Dorado Nit: 900.943.382-1	Cristian Camilo Arcos Cerón	C.C. 80.037.967	Productos y servicios de animación 2D - 3D y videojuegos.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
5950	Persona Jurídica	Team Toon Studio S.A.S. Nit: 900.774.908-8	León Antonio Mejía Masson	C.C. 72.197.928	Team Toon Studio.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018

Sector Diseño de Modas

El jurado no seleccionó ganadores para este sector.

Sector Diseño Gráfico e Industrial

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5965	Persona Jurídica	Corporación Topofilia Nit: 830.089.648-6	Héctor Guillermo Garavito Amado	C.C. 80.853.939	Tourbo.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
5989	Persona Natural	Lina María Guzmán Morales	No aplica	C.C. 28.549.354	Más fábrica total.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
5991	Persona Jurídica	Fundación Ludovica Nit: 900.783.785-7	Ada Milena Landázury Peña	C.C. 1.140.815.993	DiDiCu toys, juguetes con propósito de diseño didáctico cultural.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Sector Musical

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6012	Persona Natural	Isabel Cristina Sánchez Ayala	C.C. 1.044.423.897	Ultraoide [sentimos música] presenta: tropickup en Micsur 2018.
5997	Persona Natural	Diego Maldonado Tovar	C.C. 80.719.584	DeJuepuchas en Micsur 2018
5981	Persona Natural	Luis Ernesto Loaiza Rodríguez	C.C. 1.107.069.158	Luis Loaiza "Zambo producciones" en Micsur 2018.

Que la **Asociación Cultural Tropa Teatro**, representada legalmente por el señor Diego Julián Zabala Vargas, seleccionados en el sector de Artes Escénicas, fueron ganadores en la convocatoria "*Becas de creación teatral*" en el año 2018;

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

Que de conformidad con lo establecido en las páginas 14 y 15 del documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2018”:

“Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2018; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo”.

(...)

La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 146, 196, 248, 302, 308, 438, 444, 711). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación” (Subrayado por fuera del texto original)

Que en la página 15 del documento “Convocatoria Estímulos 2018” se advierte que en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria (que no esté contemplada en la excepción) en la vigencia 2018 y la publicación de resultados **no** es en la misma fecha, “*el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador;*”

Que la fecha de publicación de resultados de las “*Becas de creación teatral*” es el 31 de mayo de 2018 y la publicación de resultados de las “*Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018*” es el 23 de julio de la misma anualidad. Por lo tanto, la **Asociación Cultural Tropa Teatro**, se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo en la presente convocatoria;

Que toda vez que el jurado seleccionado para evaluar los proyectos del sector de Artes Escénicas, no seleccionó suplentes para esta categoría, se procederá a declarar desiertos los cupos restantes y solicitar la liberación de los recursos;

Que los señores Javier Felipe Vallejo Cano, representante del grupo constituido **Sello Indio** y Paola Valdivieso Ruíz, representante del grupo constituido **Loa Productora**, seleccionados en el sector Musical, fueron ganadores de la convocatoria “*Becas de participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR*” en el año 2016;

Que en la página 718 del documento “Convocatoria Estímulos 2018”, se advierte que en la convocatoria “*Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018*” no podrán participar: “*Los ganadores de las “Becas de participación en el Mercado de las Industrias Culturales – MICSUR” 2016*”;

Que la página 16 del documento mencionado, señala que “*tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo*”;

Que de conformidad con lo anterior, los grupos constituidos **Sello Indio** y **Loa Productora**, se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “*Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018*”;

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

Que los estímulos correspondientes a dichos participantes serán otorgados a los suplentes seleccionados por los jurados, y que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6012	Persona Natural	Isabel Cristina Sánchez Ayala	C.C. 1.044.423.897	Ultraloide [sentimos música] presenta: tropickup en Micsur 2018.
5997	Persona Natural	Diego Maldonado Tovar	C.C. 80.719.584	DeJuepuchas en Micsur 2018

Que después de realizar la revisión de inhabilidades es dable concluir que los jurados de la convocatoria *“Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018”*, seleccionaron un total de 39 ganadores para los siete sectores de las industrias culturales y creativas. Por lo tanto, se procederá a declarar desierta la entrega de los treinta y un estímulos restantes y solicitar la liberación de los recursos correspondientes;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13818 del 4 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los demás ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018”*;

Que mediante comunicación de fecha 16 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018 y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Sector Musical

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5946	Persona Natural	Alejandra Gómez Quintero	No aplica	C.C. 1.130.638.748	Micsur 2018	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

5993	Persona Jurídica	Tambora Records S.A.S Nit: 900.424.687-4	Juan Sebastián Bastos Baldrich	C.C. 80.076.228	Tambora records.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6010	Persona Natural	Diana Catherine Sanmiguel Martínez	No aplica	C.C. 1.023.889.837	La boa (Bogotá orquesta afrobeat) y la perla en Micsur 2018.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5970	Persona Jurídica	Asociación La Múcura Nit: 900.610.529-6	Jimena Almario Villada	C.C. 1.144.029.996	La múcura en el Micsur.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5998	Persona Jurídica	Fundación para el Desarrollo Gestión y Difusión Cultural Llorona Nit: 900.134.890-9	Diego Alfonso Gómez Guzmán	C.C. 79.951.370	Llorona records en Micsur 2018.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6012	Persona Natural	Isabel Cristina Sánchez Ayala	No aplica	C.C. 1.044.423.897	Ultraloide [sentimos música] presenta: tropickup en Micsur 2018.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5986	Persona Jurídica	Fundación Afrocolombiana “Sexteto Tabalá de San Basilio de Palenque” Nit: 901.079.532-5	Rafael Cassiani Cassiani	C.C. 886.596	Difusión de la música ancestral palenquera en la ruta de exaltación de los 90 años del sexteto tabalá.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5997	Persona Natural	Diego Maldonado Tovar	No aplica	C.C. 80.719.584	DeJuepuchas en Micsur 2018	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5978	Persona Jurídica	Loop Entertainment S.A.S. Nit: 900.209.719-0	Oscar Mauricio Toro Ajiaco	C.C. 74.150.094	Árbol naranja.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5975	Persona Jurídica	Asociación Medellín Cultural Nit: 890.982.479-6	María Patricia Marín Arango	C.C. 43.741.048	Participación asociación Medellín cultural - teatro metropolitano José Gutiérrez Gómez en el mercado de industrias culturales del sur - Micsur 2018.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

Sector Editorial

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
----------	----------------------	--------	--------------------------------	-----------------------------	----------	--------------------	-----

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

5958	Persona Jurídica	Alternativa Producciones S.A.S. Nit: 900.850.878-0	Andrés Camilo Valencia Chica	C.C. 75.107.050	Alternativa.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5982	Persona Jurídica	Clickarte S.A.S. Nit: 900.452.510-9	Emmanuel Alberto Neisa Chateauf	C.C. 80.872.760	Clickarte agencia de pedagogía, representando a Colombia en el mercado de industrial culturales del sur Micsur 2018.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5983	Persona Jurídica	Fundación Cartel Urbano Nit: 900.247.442-8	José Luis Sarralde Molina	C.C. 80.235.439	#creadorescriollos - Plataforma de difusión y proyectos de creadores locales.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6002	Persona Natural	Fredy Javier Ordóñez Arboleda	No aplica	C.C. 79.795.941	Ediciones milserifas.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

Sector Audiovisual

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5953	Persona Natural	Lina María Arias Cante	No aplica	C.C. 1.018.450.341	La Par.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5963	Persona Jurídica	16A13 Producciones S.A.S. Nit: 900.724.137-2	Diana Carolina Cardona Pardo	C.C. 53.015.212	16a13 Producciones, Producción y montaje audiovisual.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5966	Persona Jurídica	2 35 Digital S.A.S Nit: 900.470.882-1	Adriana María Ángel Hernández	C.C. 52.848.219	2.35 Digital.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5980	Persona Jurídica	Silent Art S.A.S. Nit: 900.508.250-1	Fabián Andrés Villamil Sanabria	C.C. 1.022.954.975	Silent art, no rodamos en círculos, trascendemos en espiral.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5996	Persona Jurídica	Cinespina S.A.S. Nit: 900.870.073-4	Elicenia Ramírez Vásquez	C.C. 29.119.605	Cinespina.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

5999	Persona Jurídica	Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias Nit: 890.480.268-4	Lina Paola Rodríguez Fernández	C.C. 45.521.304	Puerto FICCI - Fortalecimiento de industria.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6011	Grupo Constituido	La Valiente Estudio	Ángela María Revelo Castro	C.C. 37.082.423	El pájarocubo / La valiente estudio.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6014	Persona Jurídica	LaDiana S.A.S. Nit: 900.906.956-1	Diana María Narváez Acosta	C.C. 52.416.206	LaDiana SAS representación y gestión de contenidos audiovisuales.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6022	Persona Natural	Henry Leandro Cruz Parrado	No aplica	C.C. 1.016.016.407	Made in cine.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

Sector Artes Escénicas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5907	Persona Jurídica	Fundación de Teatro y Artes Yolanda García Reina Nit: 900.143.023-8	Jorge Luis Zabarain Castillo	C.C. 12.626.306	Festival escénico internacional brújula al sur.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5962	Persona Natural	Sara Idárraga Hamid	No aplica	C.C. 1.037.575.777	Proyecto EntreTanto. Obra "Tus pedazos de papel".	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5971	Persona Jurídica	Fundación para la Divulgación de las Artes El Vulgar Nit: 900.206.108-7	Rodrigo Candamil Bernal	C.C. 79.837.803	El vulgar teatro.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
5976	Persona Jurídica	Corporación Artística Teatro Conquistadores de la Cultura Nit: 890.985.874-6	Leidy Johana Idarraga Lopez	C.C. 1.020.444.608	Corporación Artística Tecoc. 35 años de historias que cobran vida.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018
6004	Persona Jurídica	Corporación Grupo de Teatro Arro'comango Nit: 800.081.333-6	Luis Guillermo Henao Pérez	C.C. 71.592.204	Arro'comango teatro.	\$2.500.000	Nº 13818 del 4 de enero de 2018

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

6008	Persona Natural	Darlyn Alberto Cabrera Pinzón	No aplica	C.C. 1.110.474.166	El payaso rojo, circo abierto Ibagué Colombia.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
------	-----------------	-------------------------------	-----------	-----------------------	--	-------------	---

Sector Animación y Videojuegos

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5967	Persona Jurídica	Higuera Studios S.A.S. Nit: 900.554.069-1	John Alexander Higuera Porras	C.C. 91.534.197	Participación higuera studios en Micsur 2018.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
5960	Persona Jurídica	Piragna S.A.S Nit: 900.551.621-2	Javier Alejandro Simbaqueva Manrique	C.C. 79.222.296	Piragna.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
5988	Persona Jurídica	Animaedro Estudio de Animación S.A.S Nit: 900.719.290-1	Yack Felipe Reyes Rodríguez	C.C. 80.759.834	Alimentástico - Animaedro estudio de animación.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
5973	Persona Jurídica	Muxbit S.A.S Nit: 900.671.183-2	Mónica Viviana Arroyave Montes	C.C. 66.980.823	Cosquillas de colores.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
6024	Persona Jurídica	Dinomotion Studios S.A.S. Nit: 900.869.923-8	Holman Daniel Zarate Osorio	C.C. 1.105.785.353	Dinomotion studios.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
6028	Persona Jurídica	Corporación Mono Dorado Nit: 900.943.382-1	Cristian Camilo Arcos Cerón	C.C. 80.037.967	Productos y servicios de animación 2D - 3D y videojuegos.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
5950	Persona Jurídica	Team Toon Studio S.A.S. Nit: 900.774.908-8	León Antonio Mejía Masson	C.C. 72.197.928	Team Toon Studio.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018

Sector Diseño Gráfico e Industrial

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

5965	Persona Jurídica	Corporación Topofilia Nit: 830.089.648-6	Héctor Guillermo Garavito Amado	C.C. 80.853.939	Tourbo.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
5989	Persona Natural	Lina María Guzmán Morales	No aplica	C.C. 28.549.354	Más fábrica total.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018
5991	Persona Jurídica	Fundación Ludovica Nit: 900.783.785-7	Ada Milena Landázury Peña	C.C. 1.140.815.993	DiDiCu toys, juguetes con propósito de diseño didáctico cultural.	\$2.500.000	N° 13818 del 4 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores del sector musical renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Sector Musical

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5981	Persona Natural	Luis Ernesto Loaiza Rodríguez	C.C. 1.107.069.158	Luis Loaiza "Zambo producciones" en Micsur 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil-

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

MICBR 2018”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13818 del 4 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) cada uno, para la cofinanciación de la participación en este mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Una (1) acreditación para asistir a todas las actividades de MICBR 2018.
- El Ministerio de Cultura cofinanciará la participación de solo una (1) persona de los grupos constituidos, emprendimientos o empresas que sean seleccionados por el jurado como beneficiarios del estímulo para participar en el mercado.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- En caso de no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso, antes de la participación en MICBR 2018.
- Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los productos, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de las propuestas presentadas.
- Registrar una (1) persona que se acreditará ante la Rueda de Negocios y que estará autorizada para asistir a cada una de las reuniones.
- Aceptar que sólo la persona registrada tendrá acceso al salón de la Rueda de Negocios.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración del evento.
- Asistir y participar en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, que se realizará del 5 al 9 de noviembre de 2018, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil.
- Autorizar a la organización del evento a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales compradores puedan conocerlas con antelación.
- Autorizar a la organización del evento a hacer uso del material suministrado con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración.
- Asistir de manera presencial o concertada con el Ministerio de Cultura a las reuniones de alistamiento de oferta/demanda, que se llevarán a cabo dentro de la preparación de la delegación colombiana a MICBR. Dichas reuniones de alistamiento tendrán un cronograma específico por sector, con unas reuniones comunes a todos los sectores. La última reunión de alistamiento de oferta/demanda, se llevará a cabo a la llegada de todos los miembros de la delegación a Sao Paulo. Es obligación de todos los ganadores asistir a este alistamiento; el no cumplimiento de los compromisos de este cronograma de asistencia invalidará la participación del seleccionado, quien podrá ser reemplazado por otro participante del mismo sector, si aplica.

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

- Atender todas las reuniones preparatorias agendadas por la organización de MICBR 2018.
- Luego de la finalización de MICBR, enviar en un plazo de un mes el informe final de resultados de posibles negocios y un estimado de los montos de la participación en el encuentro, especificando los nombres de los compradores nacionales e internacionales, en el formato remitido por el Grupo de Emprendimiento Cultural. Así mismo, deberá adjuntar copia de la acreditación entregada por MICBR.
- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido durante MICBR, y entregar los resultados.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Declarar desierta la adjudicación de treinta y un estímulos en la convocatoria *“Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales de Brasil- MICBR 2018”*, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de setenta y siete millones quinientos mil pesos (\$77.500.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13818 del 4 de enero de 2018.

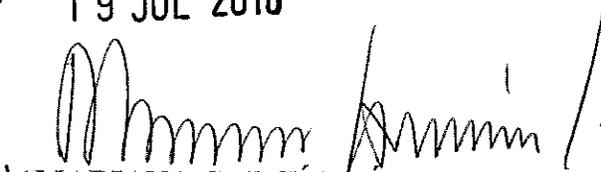
ARTÍCULO UNDÉCIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **19 JUL 2018**


Y **MARIANA GARCÉS CORDOBA**
Ministra de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ADAM, Coordinador del Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó: X Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: INVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General